

Sunchales, 9 de octubre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 3 3 6 / 2 0 0 0

VISTO:

Que en cada una de las ciudades o localidades de los distintos países del mundo, se trata de reconocer de alguna manera a todos los hombres y mujeres que se han destacado o han sido partícipes de hechos importantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad , existen personas a quienes mínimamente será necesario recordarlas por su actitud en beneficio de la comunidad toda;

Que Bartolomé Demetrio Gariglio, hijo de inmigrantes italianos, de Don Alesandro Doménico Gariglio y Doña Juana Carignano, nacido en la localidad de Egusquiza el 28 de setiembre de 1910, y radicado desde muy pequeño en este medio, quien en el transcurso de su accionar fue adquiriendo terrenos, muchos de los cuales hoy forman parte del radio urbano de la ciudad;

Que en el año 1950, con la llegada del pavimento de la Ruta Nacional 34, se plantea la problemática de determinar el ingreso a la localidad de Sunchales;

Que presentada la inquietud, en aquellos tiempos existían solamente dos formas de hacerlo y en caminos de tierra, por calle San Juan y por calle Colón;

Que dadas las circunstancias, Don Bartolomé Demetrio Gariglio, propone y dona los terrenos necesarios para una comunicación más directa entre la población y la Ruta Nacional N° 34, de este modo nace la actual

Avda. H. Yrigoyen, principal acceso al centro urbano de nuestra ciudad;

Que con el correr de los años y las distintas urbanizaciones autorizadas, Don Bartolomé Demetrio Gariglio, ha efectuado las siguientes donaciones destinadas a espacios verdes o plazas propiamente dichas :

1) El predio de forma triangular limitado por las calles Antártida Argentina, Deán Funes y Triunvirato, actualmente Plaza de los Niños.-

2) El predio de forma triangular ubicado entre calles Gral. Paz, Vélez Sarsfield y Cortada del mismo nombre, actualmente Plaza de los Inmigrantes.-

3) Espacio verde limitado por las calles Colón, Avda. Yrigoyen y Canal Norte.

4) Espacio verde (Manzana N° 15) limitado por las calles: Mármol, Congreso, Balcarce y Echeverría .-

5) Espacio verde ubicado en forma de ángulo agudo entre calle Congreso y Avda. Yrigoyen, limitando con propiedad privada.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 3 3 6 / 2 0 0 0

Art. 1°: Designase con el nombre de "Plaza Bartolomé Gariglio" al espacio verde ubicado entre las calles Gral. Paz, De las Américas , Gobernador Gálvez y Silvestre Begnis , de la Manzana 24 , Sección XIII.-

Art. 2°: Autorízase al D.E.M. a realizar su identificación de la manera más conveniente.

Art. 3°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R de D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil.-

